



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de febrero de 2024

ACTA N° 3

Res. N° 182/24

Exp. N° 2024-25-1-000302

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud cursada por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referente a la designación de nuevos facilitadores de gestión de centros en los “Centros María Espínola (CME)”;

RESULTANDO: I) que la solicitud se enmarca en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Lineamientos Estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que mediante nota N°5 de fecha 2 de febrero de 2024 que luce a fs. 2 y 4 de obrados, la DEPE solicita contar con nuevos facilitadores en virtud de que se prevé que la experiencia de los CME se extienda a un número mayor de instituciones educativas;

III) que el equipo de trabajo fue seleccionado mediante registros de aspirantes cuyas bases fueron aprobadas y homologados sus resultados por el Consejo Directivo Central, de acuerdo a los actos administrativos que lucen de fs. 8 a 26 de obrados;

IV) que de fs. 5 y 7 luce acta de ofrecimiento de funciones realizada por la Unidad de Gestión de Centros de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

V) que las tareas que desempeñan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 50 a 53;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR informa que la contratación de los facilitadores de gestión de centros en los “Centros Educativos María Espínola” se imputará al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 3 – Centros

María Espínola; Categoría de Inversión 1- Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044;

II) que el Departamento de Liquidaciones de Sueldo Docentes Proyectos de la Dirección Sectorial Económico Financiera realizó costeo N°18 de fecha 8 de febrero de 2024 que luce a fs. 58 y 59 de obrados;

III) que la Coordinación General del Programa informa disponibilidad de crédito con cargo a la contraparte local del Proyecto 044;

IV) que en mérito a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Designar a los docentes que a continuación se mencionan, para desempeñarse como facilitadores de gestión de centros en los “Centros María Espínola”, por el periodo comprendido entre la toma de posesión y el 28 de febrero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Horas semanales mensuales a pagar
Alem, Claudia C.I: 3.393.863-6	20 horas 4to grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Madriaga, Adriana C.I: 3.602.952-9	20 horas 4to grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Macarin, María Silvina C.I: 4.068.429-2	40 horas 4to grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Fernández, Sonia C.I: 1.871.996-8	20 horas 1er grado Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)

2) Aprobar los términos de referencia que lucen de fs. 50 a 53 de obrados.

3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia Financiera a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida *ut*



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

supra, con cargo a fondos de contraparte local del Proyectos 044 del Programa.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana, a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP y Dirección de División Hacienda - Gerencia Financiera. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN

